

**PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal**

PARRAL, 11 de Julio del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3492

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09.12.08 del Alcalde de Parral.
- 4) Correo electrónico de fecha 29-06-2012 de UCRA – Provincia de Linares
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Médico-Director del Departamento de Salud Municipal, para asistir a Reunión de Médicos (en horario de 09:00 a 13:00 horas) en la ciudad de Linares, el día 10 de Julio del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN
Rut.: 10.807.658-5

2.- **PAGUESE**, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 01 “Personal de Planta” según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ASRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado(a)